



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

ENERO 5 DE 1835.

Circular de la inspección de milicia activa.

Modo de proveer las vacantes de sargentos primeros y de premiar á los segundos que lo merezcan.

Considerando que en algunos cuerpos de esta inspección general, hay algunos sargentos segundos que han hecho buenos servicios, y han contrahido méritos sobresalientes, particularmente en la campaña, y que por carecer de los requisitos que la ley exige, no pueden optar al ascenso de sub-tenientes milicianos que por su escala les corresponde; á fin de que no se queden sin recibir el justo premio á que se han hecho acreedores, y

con el objeto de proporcionarles sus ascensos en la clase de veteranos para que no paraliquen su carrera, siempre que ocurran vacantes de sargentos primeros en el batallon de su mando, los propondrá V. para ocupar estas vacantes, prèvio exàmen de su aptitud, prefiriéndose al mas antiguo siempre que tuviere aquella, que tambien se tendrá presente para el que quiera veteranizarse, aun cuando tenga los requisitos para ascender à sub-tenientes milicianos; mas con la circunstancia indispensable de que en ambos casos ha de preceder el consentimiento del interesado.—Cuando ocurran vacantes de sargentos de primera clase, y no haya segundos à quienes proponer para cubrirlos en los tèrminos espresados, dará V. aviso à esta inspeccion para circularlo à los otros cuerpos activos, à fin de que los individuos que haya en ellos y reunan las circunstancias dichas, puedan optar à estos empleos, ó para dictar las providencias que convengan en el caso contrario para cubrir dichas vacantes.